

**FUNDACIÓN JULIO RICARDONI**  
**Términos de Referencia**  
**“Ayudante para tareas de laboratorio”**

**1.- ANTECEDENTES:**

- 1.1. La FJR, es una fundación (persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro) regulada por la ley 17.163. Fue creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Republica, con la misión de impulsar la vinculación de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, enseñanza y la investigación, así como propiciar el sentido de pertenencia a la facultad de los tres órdenes.
- 1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDELAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.
- 1.3. Con fecha 10/12/2019 se firma un contrato entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la FJR con el objetivo de dar marco a las gestión de los fondos de la propuesta ERANet17/ERY-0222 SUSME “PRUEBAS DE LABORATORIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA LA OBTENCIÓN DE ENERGÍA MARINA (SUSME)”, la cual se presentó a la Convocatoria 2017-2018- ERANet LAC - Red de la Unión Europea, países de América Latina y el Caribe sobre actividades conjuntas de innovación e investigación, y fue aprobada con fecha 26/09/2018.
- 1.4. En el marco de este proyecto, se requiere contar con un/a estudiante de tecnólogo mecánico que participe como ayudante en actividades en el laboratorio y taller del IMFIA.

**2.- PERFIL**

Requisitos:

- Estudiante de la carrera tecnólogo mecánico, preferentemente cursando 1er o 2do año, y formación en aspectos prácticos de electromecánica industrial.

Adjuntar escolaridad junto con el C.V.

**3.- ACTIVIDADES:**

El empleado realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que pudieran surgir para la ejecución satisfactoria del proyecto:

- a) Operación del generador de olas el laboratorio del IMFIA.
- b) Apoyo a docentes y estudiantes de posgrado en el uso de los diferentes equipos de medición disponibles en el laboratorio y en el mar.

- c) Preparación de las instalaciones para los ensayos y estructuras para instalación de equipos en el mar.
- d) Apoyo en la realización de los ensayos en el laboratorio y de mediciones en el mar.
- e) Colaboración en el análisis de los resultados obtenidos.

#### **4.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:**

Las actividades se realizarán bajo la supervisión de Rodrigo Mosquera y Rodrigo Alonso Hauser del IMFIA.

#### **5.- LUGAR Y PLAZO:**

Las actividades serán realizadas en la Facultad de Ingeniería en la ciudad de Montevideo.

El plazo de la contratación será de abril a diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga.

#### **5.- RELACIÓN CONTRACTUAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:**

Contrato de trabajo a término con una dedicación de 20 horas semanales.

#### **6.- REMUNERACIÓN:**

La remuneración nominal mensual será de \$ 16.525,33 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos veinticienco con 33/100) más presentismo.

#### **7.- FORMA DE PAGO:**

El salario se abonará a mes vencido, el quinto día hábil y no más allá del día diez de cada mes, mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el empleado, oportunamente indique.

#### **8.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:**

El contrato será intuito personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

#### **Postulaciones:**

Los interesados deberán ingresar currículum vitae en el formulario electrónico que se encuentra en el [Portal de Empleo](#) de la FJR. No se admitirán postulaciones por otra vía.

**Fecha límite de postulación:** 1 de abril del 2022